

Infraestructuras
Expte.: INFPA-029/17
Ref.: MMC

3^{er} INFORME DE SUPERVISIÓN

LA JEFA DE LA UNIDAD
DE INFRAESTRUCTURAS



0055

Fuente: Puntos de Acceso

Manuel F. Martínez Calaco, Ingeniero Industrial, Técnico de la Consejería de Infraestructuras del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura,

INFORMA:

Que el proyecto denominado **"PROYECTO: INSTALACIONES DE ALMBRADO PÚBLICO EN EL CENTRO URBANO DE CASILLAS DEL ÁNGEL"**, en el centro urbano Casillas del Ángel, T.M. Puerto del Rosario, redactado por el graduado en ingeniería industrial, D. Alcorac Camino Carmona, Col. Nº 1.721, con firma digital de 14 de mayo de 2018, con un presupuesto de ejecución material de **74.370,72 €**, ha sido supervisado por quien suscribe en los términos establecidos en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP).

De acuerdo con el contenido del art. 233 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente informe.

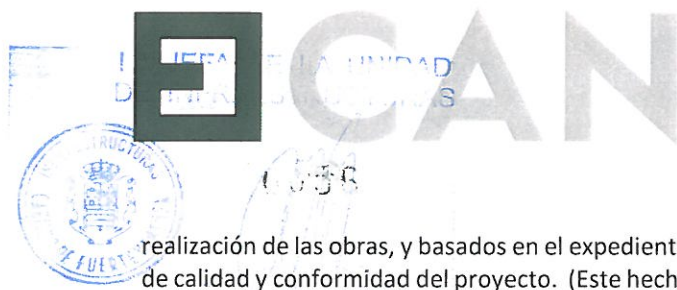
El proyecto incluye:

- *Memoria descriptiva.*
- *Cálculos lumínicos y eléctricos.*
- *Planos*
- *Pliego de prescripciones técnicas particulares*
- *Presupuesto*
- *Estudio básico de seguridad y salud.*
- *Estudio de gestión de residuos.*
- *Estudio básico*

El proyecto forma parte del Proyecto Básico y de Ejecución "Reorganización y pavimentación del centro urbano de Casillas del Ángel. Fase 2", redactado por el arquitecto D. Raúl Riola Sancho, Col. Nº 3.463 C.O.A.F.

El técnico que suscribe declara:

- Que se han tenido en cuenta las disposiciones generales, de carácter general o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para este tipo de proyecto.
- Que los documentos que integran el proyecto son los adecuados a la naturaleza y fines de la obra y que quedan integrados dentro del proyecto de "Reorganización y pavimentación del centro urbano de Casillas del Ángel. Fase 2".
- Que el proyecto contiene un estudio básico de seguridad y salud.
- Que los precios de los materiales y de las unidades de obra son adecuados para la ejecución del contrato
- Atendiendo a lo establecido en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, el Proyecto no dispone de visado de conformidad y calidad. Actualmente el Ayuntamiento de Puerto del Rosario está realizando trabajos para la legalización del cuadro de Alumbrado Público del que se protege y comanda el circuito referente a este proyecto. Durante la



realización de las obras, y basados en el expediente que legalice el Ayuntamiento, se deberá realizar el visado de calidad y conformidad del proyecto. (Este hecho ha sido comunicado al técnico que suscribe por D. César Arcadio Alonso González, Ingeniero Técnico Industrial colegiado Nº 2.511, en condición de técnico responsable del Alumbrado Público del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en reunión mantenida el 9 de abril de 2018).

Por lo expuesto, este técnico considera que el proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por su reglamento en vigor, por lo que se emite **informe favorable**.

Es todo lo que tengo a bien informar.

Puerto del Rosario, a 21 de mayo de 2018.

Fdo.: Manuel F. Martínez Calaco.
Ingeniero Cabildo insular de Fuerteventura



Infraestructuras
Nº Exp.: Infra 029/17
Ref.: ICA

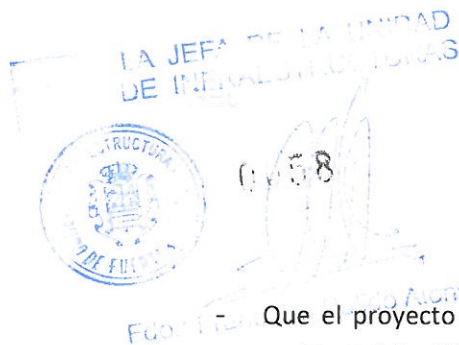
En cumplimiento con la providencia de fecha 12 de diciembre de 2017, mediante la que se solicita que se emita el correspondiente informe de supervisión del proyecto **"REORDENACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CENTRO URBANO DE CASILLAS DEL ÁNGEL. FASE 2"** TM de Puerto del Rosario, se informa:

INFORME DE SUPERVISIÓN FAVORABLE

Nombre del proyecto:	REORDENACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CENTRO URBANO DE CASILLAS DEL ÁNGEL. FASE 2.
Lugar de ejecución:	Centro urbano de Casillas del Ángel, TM de Puerto del Rosario.
Autor del proyecto / Titulación:	Raul Riol Sancho / Arquitecto.
Fecha de redacción:	Fecha de firma digital: 17/05/2018
Tipo de obra (Art. 232 del LCSP):	OBRA DE REFORMA.
Plazo de ejecución:	Seis meses (06 meses)
Presupuesto Base de Licitación:	SEISCIENTOS VEINTEMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS. 1.- Presupuesto de ejecución material: 487.698,86 € 2.- Gastos Generales (13%): 63.400,85 € 3.- Beneficio industrial (6%): 29.261,93 € 4.- Presupuesto sin IGIC: 580.361,64 € IGIC: 7% sobre el presupuesto: 40.625,31 € Importe total: 620.986,95 €
Clasificación del contratista:	Grupo G, subgrupo 6, Categoría 3.

El técnico que suscribe el presente informe, manifiesta:

- Que la obra definida en el proyecto cumple la función para la que ha sido proyectada:
Reordenación y pavimentación del centro urbano de Casillas del Ángel.
- Que la solución técnica propuesta es viable.
- Que los precios son adecuados al mercado.



- Que el proyecto recoge manifestación expresa de **no necesidad de estudio de impacto ambiental**, justificada al amparo de lo establecido en la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.
- Que debido a la naturaleza de la obra, pavimentación de una calle urbana, **no es necesaria la aportación de estudio geotécnico** en el presente proyecto.
- Que debido a la duración prevista de la obra, 6 meses, **no será de aplicación la revisión de precios**.
- Que los documentos que integran el proyecto son los adecuados a la naturaleza y fines de la obra, constando de los siguientes documentos:

1. Memoria.

- 01.01 Memoria descriptiva.
- 01.02 Memoria constructiva.
- 01.03 Cumplimiento del CTE.
- 01.04 Reglamento de la ley 8/1995 de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
- 01.05 Anejos a la memoria.
 - o Plan de control de calidad.
 - o Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.
 - o Análisis de ciclo de vida.
 - o Estudio de seguridad y salud.
 - o Programa de desarrollo de los trabajos.

2. Planos.

- PLANOS DE DEFINICIÓN URBANÍSTICA E IMPLANTACIÓN:
 - o PLANO U 01. Ubicación geográfica, situación y planeamiento.
 - o PLANO U 02. Emplazamiento y fases.
- PLANOS DE DEFINICIÓN ARQUITECTÓNICA:
 - o PLANO A 01. Planta general.
 - o PLANO A 02. Perfiles del terreno y cotas altimétricas.
 - o PLANO A 03a Actuaciones previas. Zona 1.
 - o PLANO A 03b Zona 1.
 - o PLANO A 04a Actuaciones previas. Zona 2.
 - o PLANO A 04b Zona 2.
 - o PLANO A 04c Zona 2.

- PLANO A 04d Zona 2.
- PLANO A 05a Actuaciones previas. Zona 3.
- PLANO A 05b Zona 3.
- PLANO A 05c Zona 3.
- PLANO A 05d Zona 3.
- PLANO A 05e Zona 3.
- PLANO A 05f Zona 3.
- PLANO A 05g Zona 3.
- PLANO A 05h Zona 3.
- PLANO A 05i Zona 3.
- PLANO A 05j Zona 3.
- PLANO A 06a Actuaciones previas. Zona 4.
- PLANO A 06b Zona 4.
- PLANO A 06c Zona 4.
- PLANO A 06d Zona 4.
- PLANO A 06e Zona 4.
- PLANO A 06f Zona 4.
- PLANO A 06g Zona 4.
- PLANO A 06h Zona 4.
- PLANO A 06i Zona 4.
- PLANO A 06j Zona 4.
- PLANO A 07a Actuaciones previas. Zona 5.
- PLANO A 07b Zona 5.
- PLANOS DE SISTEMAS DE INSTALACIONES Y SERVICIOS:
 - PLANO I 01 Red de riego.
 - PLANO I 02 Evacuación de aguas pluviales.
 - PLANO I 03 Red de saneamiento.
- OTROS PLANOS:
 - PLANO S 01 Seguridad y salud.

3. Pliego de prescripciones técnicas particulares.

4. Medición.

5. Presupuesto.

6. Proyectos parciales

Proyecto de alumbrado público en el centro urbano de Casillas del Ángel.

- Que el proyecto de instalaciones denominado "PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CENTRO URBANO DE CASILLAS DEL ÁNGEL", redactado por el ingeniero técnico industrial D. Alcorac Camino Carmona, con un presupuesto de ejecución material de 74.370,72 €, ha sido supervisado favorablemente por el Ingeniero Industrial adscrito a los servicios técnicos del



Cabildo de Fuerteventura D. Manuel Martínez Calaco, según informe de fecha 21 de mayo de 2018.

Por lo expuesto, este técnico considera que el proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y por su reglamento en vigor, por lo que **se informa favorablemente**.

No se valoran los criterios y parámetros elegidos por el redactor en cuanto al cálculo y dimensionado de la estructura, soluciones constructivas adoptadas o criterios estéticos. Los técnicos redactores del proyecto responderán directamente de la veracidad y exactitud de los datos consignados en el mismo.

En Puerto del Rosario a 24 de mayo de 2018

A blue ink signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "CABILDO DE FUERTEVENTURA" and "UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS". The signature is a cursive script.

Ignacio Castillo Alonso. Arquitecto.